

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Jueves 18 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 47840

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35128 *MADRID*

Edicto.

Doña M.ª Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 384/12, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0005975 /2012, por auto de 4 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a Luvimotor, S.L., con CIF: B-82716895 y domiciliado en el camino de Madrid, sin número, del Álamo.

Asimismo se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y se ha declarado disuelta la mercantil Luvimotor, S.L., con CIF: B-82716895, cesando en su función sus administradores, que serán sustituídos por la administración concursal.

- 2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.
- 3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.
- 4. La identidad de la administración concursal es don Emiliano Ochoa García, Abogado, el domicilio postal de la misma C/ Fernández de la Hoz, 31, 1.º centro izda., 28010 Madrid, y la dirección electrónica Emiliano@bufeteochoa.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 4 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120068902-1